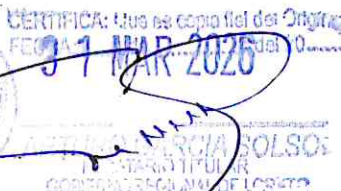




PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 006-2022-MIDAGRI-DM, en adelante, **LA ADENDA**, que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**, en adelante **EL MIDAGRI**, identificado con Registro Único del Contribuyente N° 20131372931, con domicilio legal en Jr. Cahuide N° 805, Jesús María, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Ministro, el señor **ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08871088, designado mediante Resolución Suprema N° 001-2025-MIDAGRI, y con facultades delegadas para suscribir convenios mediante la Resolución Ministerial N° 0524-2025-MIDAGRI; y, de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, a quien en adelante se le denominará **EL GORE**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20493196902, con domicilio legal en Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.4, distrito de Belén, provincia de Maynas y departamento de Loreto, debidamente representado por su Gobernador Regional, señor **JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41103058, válidamente acreditado mediante Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Maynas, de fecha 02 de diciembre de 2022, y facultado para suscribir convenios en atención al artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.03.2026 14:50:12 -05:00



Firmado digitalmente por
IRINOS TRUJILLO Orlando
Irman FAU 20131372931 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.03.2026 17:37:56 -05:00

En adelante, toda la referencia **EI MIDAGRI** y **EL GORE** en forma conjunta se entenderá como **LAS PARTES**. **LA ADENDA** se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo del 2022, **LAS PARTES** suscribieron un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 006-2022-MIDAGRI-DM** de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto de establecer los alcances de la cooperación interinstitucional entre **LAS PARTES**, para la continuidad de la ejecución de las actividades del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales del Perú, Tercera Etapa – PTRT3, mediante una nueva estrategia de intervención a través de los Grupos de Trabajo Supervisados, financiados con recursos ordinarios, en lo concerniente a los siguientes componentes:

- Levantamiento Catastral, Titulación y Registro de Tierras Rurales,
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de **LA ADENDA** tiene por objeto incorporar el numeral 4.1.10 a la Cláusula Cuarta referida a los compromisos de las partes y modificar la Cláusula Quinta relativa al plazo de vigencia de **EL CONVENIO**. En tal sentido, las cláusulas modificadas quedan redactadas en los siguientes términos:

"CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



(...)



4.1.10 Evaluar las propuestas de profesionales presentadas por el GORE para conformar los GTS; en caso las propuestas no cumplan con las especificaciones contenidas en los términos de referencia, la UEGPS (Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales) presentará al GORE una propuesta alternativa.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

EL CONVENIO tendrá vigencia hasta la culminación del Proyecto PTRT3."



CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones de **EL CONVENIO**, en cuanto no se oponga a **LA ADENDA**.

Estando conformes **LAS PARTES** con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de **LA ADENDA**, lo suscriben teniendo como fecha de suscripción la que aparezca en la última firma digital que realicen **LAS PARTES** intervinientes.



Firmado digitalmente por CHIRINOS
TRUJILLO Orlando Hernan FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 17:38:25 -05:00

**ORLANDO HERNÁN CHIRINOS
TRUJILLO**

Viceministro de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego
EL MIDAGRI



JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO
Gobernador Regional
EL GORE



